

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**HUMANES DE MADRID**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del vigente Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la Resolución de 12 de junio de 2019, dictada por la Alcaldía-Presidencia, siendo la siguiente:

“En virtud de las facultades que me otorga el artículo 51 1º de la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil, vengo a decretar lo siguiente:

Primero: Delegar en doña Raquel Alonso Pérez, concejala de este Ayuntamiento, la competencia para celebrar matrimonio civil entre don Estanislao Luis Zazo García y doña Mariya Yessaulkova, el día 15 de junio de 2019, a las 11:30 horas, según expediente tramitado en el Registro Civil de este municipio.

Segundo: Dar traslado del contenido de este Decreto a la interesada.”

En Humanes de Madrid, a 12 de junio de 2019.—El alcalde-presidente en funciones, José Antonio Sánchez Rodríguez.

(02/21.716/19)

